



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No.057 de 1995
Agosto 18

Por la cual se confiere una Autorización al Gobierno Departamental, para revisar y fijar los Límites de los Municipios del Departamento.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus atribuciones legales
y Constitucionales.

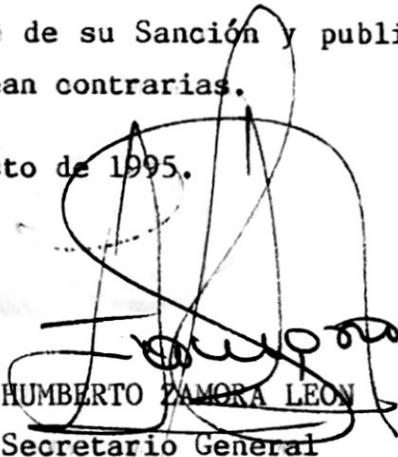
ORDENA :

ARTICULO 1o. Autorizar al Gobernador del Meta por el término de un (1) año, para que a través de las Secretarías de Planeación y Gobierno, revisen y fijen los Límites de los Municipios e Inspecciones del Departamento.

ARTICULO 2o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 18 de Agosto de 1995.

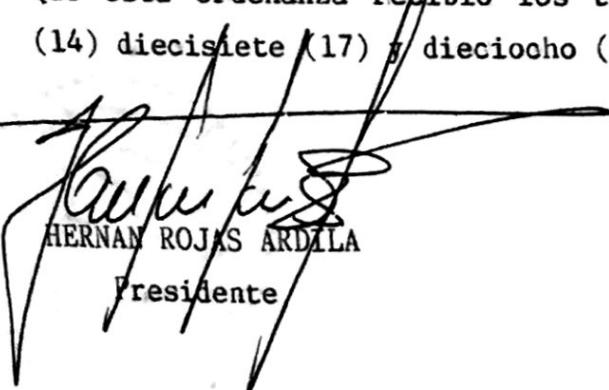

HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente

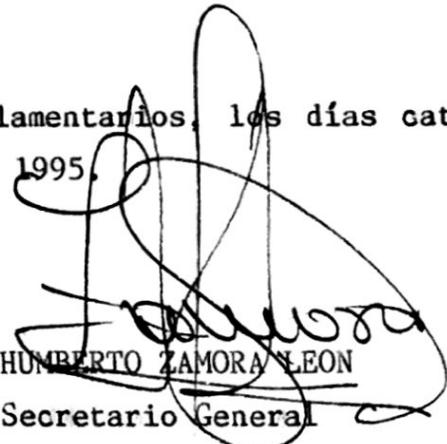

HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DPTAL DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días catorce (14) diecisiete (17) y dieciocho (18) de Agosto de 1995.


HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente


HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General



ORDENANZA No.057 DE 1995

"Por la cual se confiere autorización al Gobernador para revisar y fijar los límites de los municipios del Departamento"

Dado en Villavicencio, a los 28 ACO 1995


ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Gobernador del Meta




DEPARTAMENTO
DEL META
SECRETARIA
SONIA FABON BARRERA
Secretaria de Planeación